



Distrito Centro

Ref.: ADO/adc

Expte.: 03/2018

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

Resolución del Concejal Presidente del Distrito Centro por la que se convoca sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito Centro, a celebrar el 16 de marzo de 2018

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria**, en el salón de actos del Centro Cívico Suárez Naranjo, sito en la Calle Pamochamoso, 36 - 38, el día **16 DE MARZO DE 2018**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

- Dar cuenta del decreto del alcalde número 5482/2018, de 5 de marzo, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Las Palmas de Gran Canaria Puede, en la Junta Municipal de Distrito Centro
- Dar cuenta del decreto del alcalde número 5688/2018, de 6 de marzo, de revocación de nombramiento de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la Junta Municipal de Distrito Centro
- Toma de posesión de don Óscar Ramos Hidalgo, por el Grupo Político Las Palmas de Gran Canaria Puede
- Aprobación de las actas 01/2018 y 02/2018, de la sesión ordinaria del día 19 de enero y de la sesión extraordinaria y urgente del día 16 de enero, respectivamente, distribuidas con la convocatoria
- Asuntos de la presidencia. Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito y dar cuenta del estado de seguimiento y control de las mociones aprobadas en las Juntas Municipales de Distrito, de enero a marzo del año 2017
- Asuntos de urgencia

B) PARTE DE CONTROL

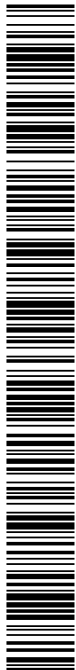
- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el concejal presidente del Distrito Centro
- MOCIONES
 1. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa al local social de San Nicolás
 2. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a la seguridad en el barrio de Arenales
 3. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, a propuesta del vocal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, integrado en el mismo, relativa a la garantía de acceso a medios telemáticos
 4. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, a propuesta del vocal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, integrado en el mismo, relativa a una zanja en Luis Doreste Silva
 5. Moción que formula el Grupo Político Municipal Mixto, a propuesta del vocal de Unidos por Gran Canaria, integrado en el mismo, relativa a actuaciones para el barrio de Miller Bajo
- RUEGOS Y PREGUNTAS
 - Ruego escrito:
 1. Ruego que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativo al mantenimiento de la Avda. Marítima
 - Preguntas escritas:

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalía)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580
www.lazpalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	09/03/2018 09:06
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO (DISTRITO CENTRO)	09/03/2018 09:29
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	09/03/2018 09:47

2018 - 6248
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

09/03/2018 12:26



B006754ad12a07103e07e21de030915T

http://sede.inecronicas.lazpalmasgc.es/valido/oc/index.jsp?csv=B006754ad12a07103e07e21de030915T

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



Distrito Centro

Ref.: ADO/adc

Expte.: 03/2018

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

2018 - 6248
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS

09/03/2018 12:26

1. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a las obras de la MetroGuagua
2. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa al parque del Estadio Insular
3. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a la C/ Domingo J. Navarro
4. Pregunta que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a la finalización de las obras en la C/ Galicia

- Ruegos y preguntas orales
- Contestación a preguntas formuladas en la sesión anterior
- Intervención de los/as vecinos/as

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con **carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará al día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente del Distrito Centro,
(Decreto 19800/2015, de 17 de Junio)
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalía)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580
www.laspalmasgc.es



B006754ad12a07103e07e21de030915T

<http://sede.sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/oc/index.jsp?csv=B006754ad12a07103e07e21de030915T>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	09/03/2018 09:06
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO (DISTRITO CENTRO)	09/03/2018 09:29
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	09/03/2018 09:47

2018 - 6248
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
09/03/2018 12:26



Distrito Centro
Ref.: ADO/adc
Expte.: 03/2018
Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

(Por delegación, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)
El Oficial Mayor,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



B006754ad12a07103e07e21de030915T

<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoC/Index.jsp?csv=B006754ad12a07103e07e21de030915T>
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalia)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580
www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	09/03/2018 09:06
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO (DISTRITO CENTRO)	09/03/2018 09:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	09/03/2018 09:47